Folio II

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código : P-F-17
		Versión: 6
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS	Fecha: 13/04/2016

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 989 DE 2017 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS

OBJETO:		EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar los servicios de producción y emisión via streaming de los productos audiovisuales de Canal Institucional.
VALOR INICIAL:		$ 220.000.000-Doscientos Veinte Millones de Pesos M/CTE
VALOR ADICIONES		$110.000.000-Ciento Diez Millones de Pesos M/CTE
PLAZO INICIAL:		El término de ejecución del contrato será a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2017
PRORROGAS		Prorrogar el término de ejecución hasta el 31 de enero de 2018
CDP:		No 2516 del 13/07/2017 / No 3423 del 06/12/2017 / No 335 del 06/12/2017
REGISTRO PRESUPUESTAL:		No 2669 del 18/07/2017/ No 3684 del 07/12/2017
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		19 DE JULIO DE 2017 – /11 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE INICIACIÓN :		19 DE JULIO DE 2017
OTRAS MODIFICACIONES:		Modificación No.1 del 07 de diciembre de 2017
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	n/a
	CESIONARIO:	n/a
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		16 de enero de 2018.
SUPERVISOR:		**MARIA XIMENA VIÑA CASTRO**—Jefe de Grupo Canal Institucional
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** __x__ **NO:** ____ (indicar con una X lo que aplique)

Entre los suscritos a saber **MARIA XIMENA VIÑA CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No **52.646.269** quien actúa en carácter de supervisor del contrato **No 989 de fecha 18 de julio de 2017**, suscrito entre Radio Televisión Nacional De Colombia -RTVC-, por una parte y por la otra,**CARLOS ALBERTO GALEANO RUA C.C No.16.788.659** quien actúa en representación legal de la empresa **CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS identificada con Nit No 900.384.043-9** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, el cual se regirá por las cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA *(relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)*	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** *(indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)*
1. Realizar la producción y emisión vía streaming de los productos audiovisuales de Canal Institucional que le sean solicitados.	100%

2. Poner a disposición los equipos ofertados y el personal técnico necesarios para la operación y desarrollo del contrato al momento en que sean solicitados por el Supervisor del contrato y garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos	100%
3. Acreditar que el personal técnico de operación de los equipos, cuente con al menos seis (6) meses de experiencia relacionada con la producción y emisión vía streaming de productos audiovisuales	100%
4. Atender las necesidades de producción de contenidos audiovisuales del Canal Institucional a nivel nacional de acuerdo con las configuraciones y condiciones descritas en el alcance del objeto, y en la propuesta presentada por el Contratista previa solicitud por parte del supervisor del contrato.	100%
5. Reemplazar los equipos que presenten fallas e impidan la producción y emisión vía streaming de los productos audiovisuales de Canal Institucional, en el mismo momento que estas sean reportadas al CONTRATISTA, por otro(s) de idénticas características o superiores, así como atender inmediatamente los reportes por mal funcionamiento	100%
6. Remplazar el equipo humano, en caso de ser necesario, en el plazo establecido por el supervisor del contrato y según los requerimientos realizados por -RTVC-.	100%
7. Atender las solicitudes que presente -RTVC- en lo relativo a la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo bajo los lineamientos contenidos en las normas vigentes.	100%
8. Efectuar si -RTVC- lo requiere, la prestación de servicios adicionales necesarios para la producción y transmisión de los eventos que se cubran en el marco del contrato, según las necesidades planteadas por -RTVC-, en cuyo caso, EL CONTRATISTA previo requerimiento de -RTVC- deberá presentar la cotización del servicio global para la evaluación y aprobación de -RTVC-. El criterio de verificación de -RTVC- será el rango de precios de mercado.	100%
9. Evitar el uso del material producido para -RTVC-. Cualquier uso de material sin autorización será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien saldrá en defensa de -RTVC-, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que ello conlleva.	100%
10. Acreditar que la contratación del equipo humano que realice, esté acorde con la legislación laboral nacional vigente y en ningún caso podrán afectar el buen desarrollo de los proyectos de -RTVC- que se adelanten en desarrollo de este contrato. 11v	100%
11. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo Nº 1 obligaciones adicionales del contratista del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:	**Teniendo en cuenta la forma de pago establecida la cual no correspondía a una suma fija mensual si no al valor de los servicios efectivamente prestados en cada periodo, por esta motivo existe un saldo por liberar correspondiente a la suma de $ 1.200.000**

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 330.000.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 318.950.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 9.850.000
SALDO A LIBERAR	$ 1.200.000
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE AP LIQUE)	n/a
AMORTIZACIÓN:	n/a

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por la partes.

RTVC,

MARIA XIMENA VIÑA CASTRO
Supervisor

EL CONTRATISTA,

Nit. 900384043-9

CARLOS ALBERTO GALEANO RUA C.C 16.788.659
Representante Legal
CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS

Fecha de Suscripción del acta: 29 de Enero de 2018.

Revisó y Elaboró: adeoro